

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 023 DE 1974

(- septiembre 3 -)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace necesario la creación de un nuevo cargo en Bienestar Universitario ;

Que es función del Consejo Superior la creación de cargos administrativos de la Universidad ;

Que el Consejo Superior en su sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1974, aprobó la creación del cargo de Auxiliar de Bienestar Universitario, en esa sección de la Universidad (Acta No. 010 de 1974) ;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Crear el cargo de "AUXILIAR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO" en Bienestar Universitario de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO :

Este cargo tendrá una asignación mensual de un mil quinientos pesos (\$1.500.00), pagaderos por quincenas vencidas.

ARTICULO TERCERO :

Las funciones del Auxiliar de Bienestar Universitario serán las siguientes:

CAFETERIA :

Venta de tiquetes diarios de 10 a 11, 1/2 y de 4 a 5, 1/2, efectuar relación diaria y entrega de dineros a la Sindicatura.

SERVICIO MEDICO Y ODONTOLOGICO

Cuando la enfermera está ocupada con los odontólogos (8 a 12) se encarga de elaborar historias clínicas, dá citas médicas y odontológicas, ordena los porcentajes para drogas, especialistas, clínica, etc.

FONDO ROTATORIO :

En las horas de 2 a 4 de la tarde ayuda a la venta de conferencias, libros y demás elementos que tiene el fondo para la venta . También colabora en mantener al día el kárdex y libros de deudores.

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

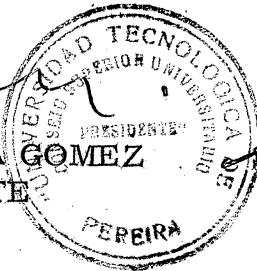
ACUERDO NUMERO 023 DE 1974

(- Página dos -)

Cumplase.

Dada en Pereira hoy ; septiembre 3 de 1974.

Ivan Marulanda Gomez
IVAN MARULANDA GOMEZ
PRESIDENTE



Sonia Vargas de Herna
SONIA VARGAS DE HERNANDEZ
SECRETARIO

